	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E SALUD	Código: TIC-04-M-03-F-04	Fecha: 30-06-2018
	COMUNICACIONES	Versión: 01	Página 1 de 8

2022-200-014869-2

2022-200-014929-2

200 - 793

San José de Cúcuta, 22 de septiembre de 2022.

E.S.E. IMSALUD
Rad No. 2022-200-006429-1
2022-09-22 11:30 - RADICADOR
Rem/D: SUBJ. ADMIN. Y F
Destino: UNION TEMPORAL II
Asunto: TRASLADO INFORME
Folios: 8
Anexos: SIN ANEXOS

Señora

MILEIDA ALVAREZ ROPERO

Representante legal

UNION TEMPORAL OBRA - SALUD CUCUTA 2022

Municipio de Cúcuta

Correo Electrónico: utobrasalud22@gmail.com

ASUNTO: TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO SA22-819

Cordial Saludo:

Acusamos recibo del oficio recibido 21 de septiembre, hogano, hora 13:12, por medio del cual solicita ampliación del traslado del informe de evaluación, así como el recibo de las certificaciones de proveedores aportadas mediante oficio radicado 2022-200-0148692 del 20/09/2022, hora 13:40, allegadas con posterioridad al plazo concedido para justificar la oferta con valor inferior a la mediana de las propuestas presentadas (19/09/2022, 2:00 pm).

Con fundamento en lo anterior, la entidad enfatiza que los términos otorgados a los proponentes son preclusivos y perentorios, no le es dable ampliar los plazos para favorecer a alguno de los proponentes; adicionalmente, conforme lo preceptúa el ítem 8.24.8, constituye causal de rechazo de la oferta:

"Cuando el PROPONENTE habiendo sido requerido por LA E.S.E IMSALUD para aportar documentos, información o aclaraciones, conforme a lo establecido en los términos de condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias."

Ahora bien, con relación a las presuntas fallas tecnológicas de la página web que le sirven de sustento para la petición en cuestión, verificadas las respectivas publicaciones se determinó:

1. Los actos administrativos precontractuales y demás información referida al proceso, tal como se indica en la primera página y dentro del clausulado de los términos de condiciones, se publica en la **página web** de la entidad y, por expresa disposición legal, en el **SECOP II**. En consecuencia, la página web no es el único medio de información.

Av. OA de la urbanización Olaya herrera y la Avenida Libertadores del Barrio Blanco

San José de Cúcuta - Norte de Santander - Colombia.

<http://www.imsalud.gov.co>

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E SALUD	Código: TIC-04-M-03-F-04	Fecha: 30-06-2018
	COMUNICACIONES	Versión: 01	Página 2 de 8

TERMINOS DE CONDICIONAMIENTO DE OBRAS DE MANTENIMIENTO IPS

salud

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: CON-P-03-F-20
Versión: 02

INVITACIÓN PÚBLICA MAYOR CUANTÍA

Fecha: 06/05/2022

TERMINOS DE CONDICIONES

Página 1 de 131

TERMINOS DE CONDICIONES

OBRAS DE MANTENIMIENTO IPS PRIORIZADAS INSALUD

PROCESO No: S022 - 819

DIRECCIÓN: Avenida Libertadores #8-04 Barrio Blanco, Cúcuta - Norte de Santander

CORREOS ELECTRÓNICOS E.S.E INSALUD: gestioncontrataciones@imsalud.gov.co
gesecop@imsalud.gov.co

PUBLICACIONES (Página web institucional): <https://www.imsalud.gov.co> y SECOP II

NT E.S.E INSALUD: 807 600523

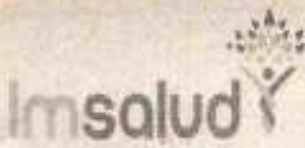
CONTENIDO

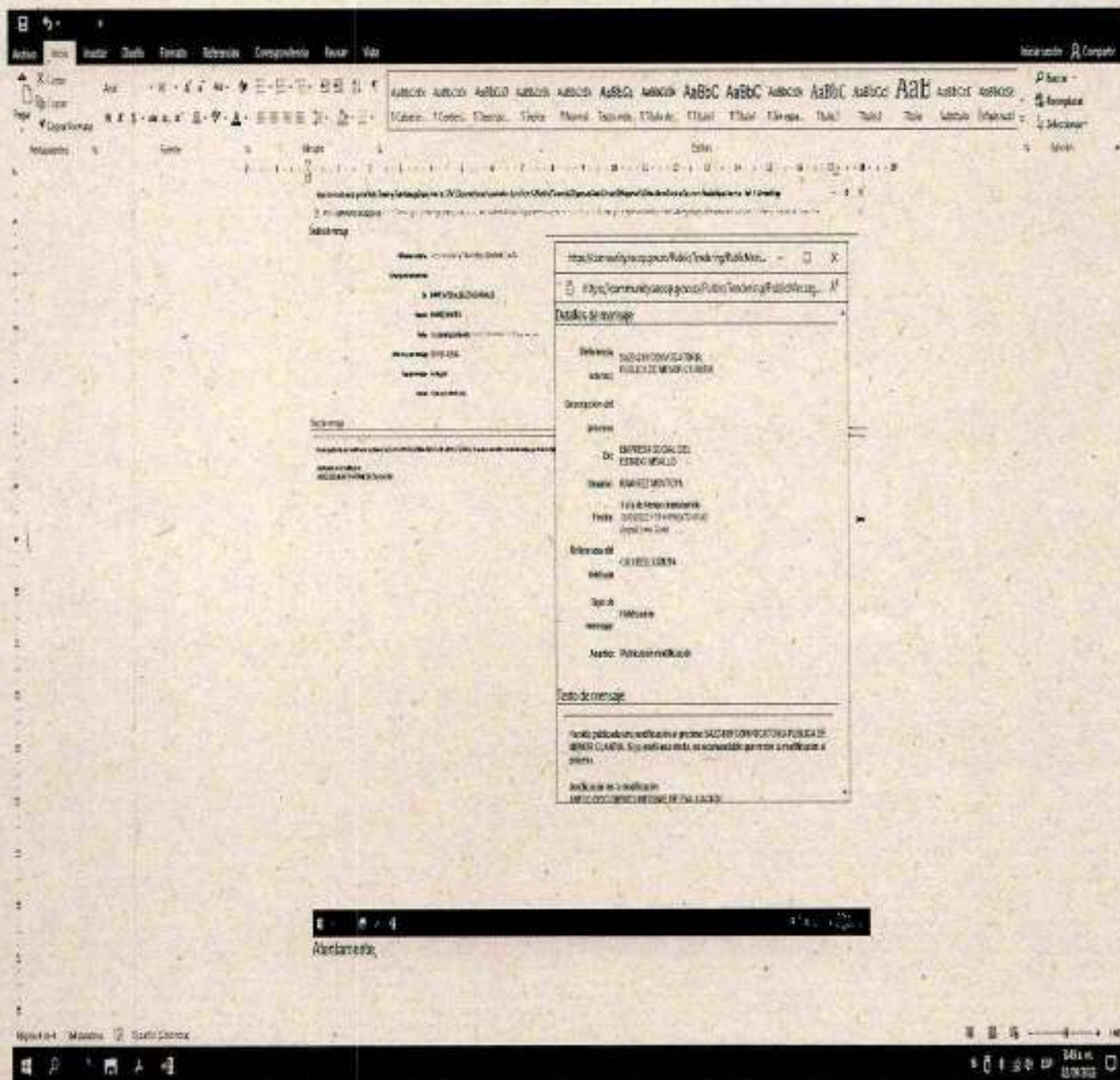
1	OBJETO CONTRACTUAL	1
2	ALCANCE DEL CONTRATO	1
3	JUSTIFICACIÓN	2
4	RÉGIMEN LEGAL	15
5	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	15
6	PARTICIPANTES	15
7	CRONOGRAMA	17
8	PROPUESTA	19
9	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	24
10	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	65
11	REQUISITOS HABILITANTES	63
12	CONTENIDOS DE SELECCIÓN	72

2. En las capturas de la plataforma del SECOP II, se evidencia que el INFORME DE EVALUACIÓN fue publicado el día martes 20/09/2022 a la 1:58:14.

0 0 <http://community.shutterstock.com/forums/attachment.php?d=126986&page=6&http://img.com/126986>

[illegible]

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E SALUD	Código: TIC-04-M-03-F-04	Fecha: 30-06-2018
	COMUNICACIONES	Versión: 01	Página 5 de 8

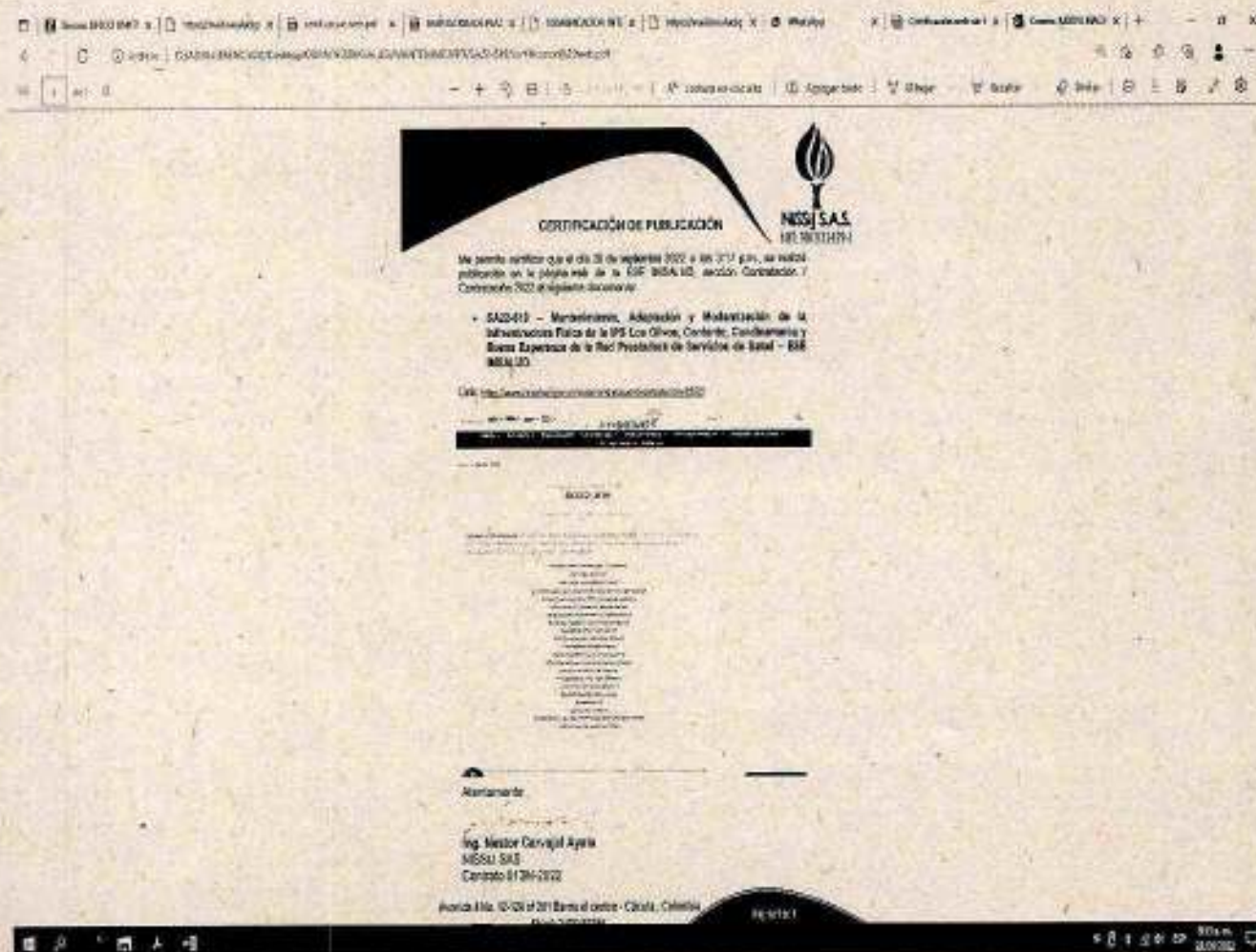


3. Adicionalmente, según certificación de la oficina de sistemas, el mismo día (20/09/2022) a las 3:17 se publicó el informe en comentario en la página web de la entidad.

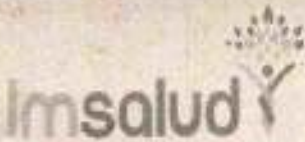
[Handwritten signature]

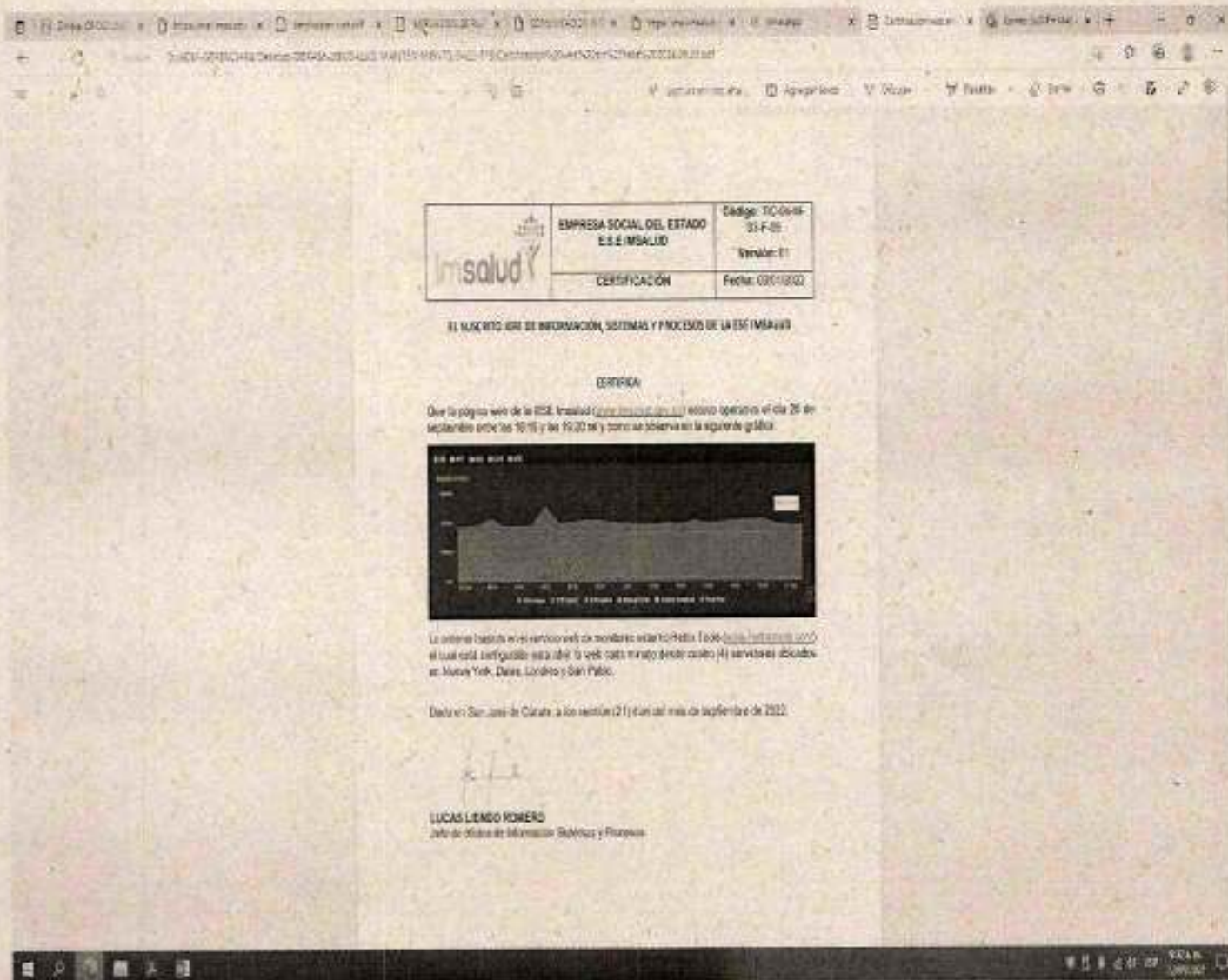
[Handwritten signature]

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E SALUD	Código: TIC-04-M-03-F-04	Fecha: 30-06-2018
	COMUNICACIONES	Versión: 01	Página 6 de 8



- Con respecto de las presuntas fallas tecnológicas, el Jefe de Información, Sistemas y Procesos de la ESE IMSALUD certificó: "Que la página web de la ESE Imsalud (www.imsalud.gov.co) estuvo operativa el día 20 de septiembre entre las 16:15 y las 19:20", periodo de tiempo reportado con posibles fallas que no son imputables a la entidad.

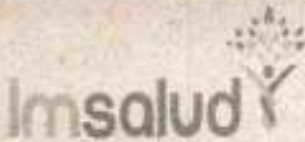
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E SALUD	Código: TIC-04-M-03-F-04	Fecha: 30-06-2018
	COMUNICACIONES	Versión: 01	Página 7 de 8



The screenshot shows a web browser window with the URL www.imsalud.gov.co. The page content includes the Imsalud logo, a header with 'EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E IMSALUD', and a 'CERTIFICACIÓN' section. The certification text states that the website is operational on September 26, 2018, between 10:15 and 19:20, as shown in a graph. The graph displays a line chart of website activity over time. Below the graph, it mentions that the system tracks visits from various locations including New York, Paris, London, and San Pablo. The page is signed by Lucas Liendo Romero, Director of Information Systems and Processes.

Finalmente, se recalca que en materia contractual la E.S.E IMSALUD se rige por el derecho privado, y en tal virtud, se reglamentaron en el Manual de Contratación propio, procedimientos más expeditos, ágiles y simplificados con respecto de los regulados en el Estatuto General de Contratación Pública.

Teniendo en cuenta los principios de IGUALDAD, IMPARCIALIDAD y ECONOMIA, no se accede a la petición de ampliación del plazo de traslado del informe de evaluación, máxime considerando que las observaciones de la oferta del peticionario son mínimas, siendo factible su controversia dentro del término concedido a todos los proponentes, en igualdad de condiciones.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E SALUD	Código: TIC-04-M-03-F-04	Fecha: 30-06-2018
	COMUNICACIONES	Versión: 01	Página 8 de 8

SOLICITUD PROCESO SA22-2022

Atentamente,



ADOLFO ISAURO YANGO JOSE RODRIGUEZ BELTRAN
 Sugereente Administrativo y Financiero - ESE IMSALUD

Copia: Dr. Juan Agustín Ramírez Montoya, Gerente.

Revisó: Mauricio Pinzon Barajas, Jefe Oficina Servicios Generales.
 Proyectó: Judith Magaly Carvajal Contreras, Asesora Juridica Externa.